

855

RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**MAT:**

**1. ADJUDICA** Subsidio a beneficiario en Lista de Espera del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE".

**2. FÍRMESE** el correspondiente convenio de ejecución entre CONADI región del Biobío y el beneficiario que se indica.

05 AGO 2021

CAÑETE,

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el inciso final del artículo 44, de la ley 19.253; lo establecido en la ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre del 2020 que aprueba el presupuesto del sector público año 2021; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°854/2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; la Resolución Exenta N° 30 de fecha 28 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas de fondos públicos; la Resolución Exenta N° 035 de fecha 27 de noviembre de 2018 del director Nacional y la Resolución Exenta N° 005 de fecha 08 de enero de 2019 del Director Nacional (s); la Resolución Afecta N° 011 del 08 de marzo de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI que nombra a la Directora Regional de la CONADI en Cañete.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley de presupuesto del Sector Publico para el año 2020, Ley 21.192 ha asignado montos globales para el programa 01 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI.
2. Que, los montos globales asignados en la Ley de presupuesto, deben distribuirse entre los subtítulos, ítem, asignaciones y programas que conforman la estructura presupuestaria de CONADI.
3. Que, la Resolución Exenta N° 157 de fecha 05 de febrero de 2021, aprueba modificación de distribución presupuestaria.
4. Que, la Resolución Exenta N° 168 de fecha 09 de febrero de 2021, aprueba Manual de Normas Técnicas y procedimientos de la Unidad de Cultura y Educación año 2021.
5. Que, la Resolución Exenta N° 252 de fecha 16 de febrero de 2021, modifica y aprueba Bases Tipo de Concursos públicos UCE, año 2021.
6. Que, la Resolución Exenta N° 305 de fecha 01 de marzo de 2021, aprueba modificación de distribución presupuestaria.
7. Que, la ficha de producto N° 1046581 se encuentra aprobada sin observaciones por el jefe de Fondo de Cultura y Educación de CONADI Dirección Nacional.
8. Que, se ha asignado presupuesto al programa código ID N° 979893 "Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas", del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE ", por un monto total de TREINTA MILLONES DE PESOS, (30.000.000.-)
9. Que, la Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de CONADI, que autorizó a las jefaturas de las Subdirecciones y Direcciones Regionales a modificar las bases de concursos y licitaciones, introduciendo cláusulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y

actualmente vigentes. Lo anterior, en relación a la contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de excepción constitucional de catástrofe y las medidas sanitarias que afectan a usuarios y proveedores, debiendo considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de dificultosa concreción o cumplimiento, atendidas las medidas y circunstancias existentes por otras acciones o medidas a realizar exentos de dichas contingencias.

10. Que, la Resolución Exenta N°553 de fecha 30 de marzo de 2021, aprobó convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
11. Que, la Resolución Exenta N°222 de fecha 08 de abril de 2021 aprobó las bases administrativas y técnicas del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE.
12. Que, en consideración a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID 19, las que han alterado el normal desplazamiento de las personas en general, y en particular de las personas mapuche interesadas en postular a concursos públicos de CONADI, quienes en muchos casos se encuentran aisladas por cordones sanitarios, se hace necesario ampliar el plazo de postulación del concurso público.
13. Que la Resolución Exenta N°323 de fecha 14 de mayo de 2021 aprobó la ampliación de plazo de postulación del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE.
14. Que, la Resolución Exenta N°1020 de fecha 31 de mayo de 2021, del Director Nacional (S), aprobó modificación de ejecución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021.
15. Que, el memorándum de UDR N° 21 de fecha 01 de junio de 2021, convocó a comité de admisibilidad, evaluación y selección.
16. Que, según acta de comité de evaluación y selección de fecha 15 de junio del presente año, se ha propuesto adjudicar los subsidios a los beneficiarios/as señalados en el referido documento.
17. Que, para los efectos señalados, se deberá suscribir entre la Dirección Regional Cañete de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y los/as beneficiarios/as, más adelantes señalados, los respectivos convenios de ejecución de los subsidios adjudicados del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE, por un monto total de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.-).
18. Que, la Resolución Exenta N°560 de fecha 14 de julio de 2021, aprobó acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE" y adjudicó subsidios a beneficiarios por montos no reembolsables.
19. Que, por un error involuntario, se clasificó como INADMISIBLE el proyecto presentado por el postulante ANDRES PUELMA HUENCHUCAN, RUT [REDACTED] denominado "El lenguaje de la tierra", debiendo haber sido clasificado como ADMISIBLE.
20. Que, la evaluación técnica y económica del proyecto del postulante ANDRES PUELMA HUENCHUCAN, RUT [REDACTED] arrojó una puntuación de 70 puntos, lo que dejó al proyecto en calidad de seleccionable.
21. Que, el puntaje de corte de los proyectos seleccionados fue de 72 puntos, por lo que el proyecto del postulante ANDRES PUELMA HUENCHUCAN, RUT [REDACTED] ha quedado en LISTA DE ESPERA.
22. Que, la Resolución Exenta N°614 de fecha 19 de julio de 2021, rectificó acta del comité de selección del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE" y Rectificó la Resolución Exenta N°560 de fecha 19 de julio de 2021, en las partes que se indicaron.
23. Que, con fecha 28 de julio de 2021, la Jefa (S) de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, informó mediante correo electrónico que se comprometieron recursos extraordinarios para la Dirección Regional Biobío en el programa de "Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas", componente "Subsidio para el desarrollo de Talleres y cursos para el aprendizaje de lenguas indígenas", por un monto de dos millones de pesos (\$2.000.000.-).
24. Que, en atención al nuevo presupuesto disponible en el programa y componente señalados en el Considerando anterior, es que se asignará presupuesto para el proyecto declarado en Lista de Espera del postulante ANDRES PUELMA HUENCHUCAN, RUT [REDACTED] del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2021, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE y MAULE".

25. Que, la Resolución Exenta N°1307 de fecha 30 de junio de 2021 del Director Nacional, aprobó modificación de ejecución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDÍQUESE**, subsidio por monto no reembolsable al beneficiario en Lista de Espera y su proyecto seleccionado por el monto que se indica y que a continuación se detalla:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre Proyecto	Puntaje	Monto Subsidio CONADI (\$)
1	ANDRES PUELMA HUENCHUCAN	[REDACTED]	El lenguaje de la tierra	70	\$2.000.000.-

2.- **FÍRMESE**, el respectivo convenio de ejecución entre CONADI región del Biobío y el beneficiario que se indica. Previo a la firma del convenio, el adjudicatario deberá hacer llegar los antecedentes requeridos, según lo establecido en las bases administrativas del concurso público.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ANA PAOLA HORMAZABAL NAVARRETE**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONADI, REGION DEL BIOBIO**

AHN/CHC/RQE/NCM/ncm